***REPUBLICA DE CHILE***
***I.MUNICIPALIDAD DE PICA***

***Acta Sesión N° 03__***
***Consejo Comunal de Seguridad Pública***

*Comuna P i c a*

*Fecha 24 de Abril 2019* *Lugar: Sala de Concejo*

*Hora Inicio: 16:28 hrs* *Hora Término: 17:40 hrs*

*En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 03, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

*Asisten a la presente sesión, los siguientes integrantes del Consejo, en concordancia a nómina adjunta de asistencia.-*

*1.- Institución Municipalidad de Pica, Alcalde Sr. Iván Infante Chacón*
*2.- Institución Gobernación Provincial del Tamarugal, Sr. Juan Fuentes Miranda*
*3.- Institución Carabineros de Chile, Sr. Nolberto Muñoz Caro*
*4- Institución Policía de investigaciones, Sr. Jaime Díaz Lillo*
*5.- Institución Servicio Agrícola Ganadero, Sr. Andrés Simón Cerda*
*6.- Institución Fiscalía Pozo Almonte, Sr. Javier Gutiérrez Figueroa*
*7- Institución Servicio Nacional de Menores, Sr. Ricardo González Ayarza*
*8.- Institución Concejal Municipalidad de Pica, Sr. Patricio Vargas Briones*
*9.- Institución Cosoc, Sr. Carlos Navarro Alvear*
*10- Institución Senda, Srta. Alexa Leyton Rojas*
*11.- Institución Directora de Seguridad Pública, Sra. María Vásquez Contreras*

*No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, los siguientes:*

*12- Institución Intendencia*
*13 -Institución Concejal Municipalidad de Pica (1)*
*14- Institución Servicio Nacional de Turismo*
*15 -Institución Aduana*
*16.-Institución Gendarmería de Chile*
*17- Institución Cosoc (1)*

*Se deja constancia que el Director de Aduana, justificó su inasistencia al Consejo, por visita del Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas. Igualmente presentó su excusa Sernatur, por tener actividades agendadas con anterioridad.*

*El Sr. Iván Infante Chacón, en su calidad de Alcalde de la Comuna, inicia la sesión en nombre de Dios y la Patria*

***Temas tratados en la presente sesión, lo que sigue:***

*1).- Aprobación acta N°02, sesión consejo, de fecha 14 de Marzo 2019.-*
*2).- Materias Varias*

***Primer Punto:- Aprobación acta N°02, sesión consejo, de fecha 14 de Marzo 2019.-***

*El Alcalde Sr. Iván Infante Chacón*

*Somete a consideración del Consejo la aprobación del acta N° 02, la cual es aprobada, de forma unánime, sin observaciones.*

***Segundo Punto: Materias Varias***

*El Alcalde Sr. Iván Infante Chacón; informa, que conversó con Seguridad pública, para que en esta oportunidad, se escuchen sugerencias de la mesa, si existe algo pendiente, para exponerlo en materias varias, como por ejemplo. tenencia responsable de animales, ya que, la opinión en conjunto es más valedera. Interviene el Sr. Carlos Navarro (Cosoc), exponiendo sus disculpas, por su ausencia al Consejo desde el mes de Agosto, por problemas personales. El Sr. Juan Pablo Fuentes, representante de la Gobernación del Tamarugal, se refiere al tema de extranjería, ya que, la gente se quejó, por el trabajo informal respecto a los extranjeros, por permanencia ilegal. El Sr. Juan Fuentes; indica, que en conjunto, el Sr. Garay de la P.D.I. y la Gobernación del Tamarugal, realizaron rondas nocturnas, cerciorándose del trabajo ilegal en las chacras y se les informó que en las juntas de vecinos venden certificados de residencia, ya que, existen muchos emigrantes de Ecuador, Colombia, Bolivia, Perú, Cuba y otros, indicando que esa instancia de entregar certificados de residencia, es a través de la P.D.I. en extranjería, la policía internacional fiscaliza lo relacionado a residencia. El Alcalde; consulta, si los profesionales de los países nombrados, pueden trabajar en Chile. El Sr. Juan Fuentes, responde, que existe convenio con Ecuador, pero que los profesionales pueden trabajar en Chile, revalidando su título profesional. La Directora de Seguridad Pública, Sra. María Vásquez, consulta, si el procedimiento de fiscalización es nocturno. Continúa, el Sr. Fuentes, señalando, por lo general es nocturna y a cargo de la fiscalización está la P.D.I. Interviene el Concejal Sr. Patricio Vargas; consultando, si el plazo de regularización, para los extranjeros en Chile, termina el 30 de Mayo. El Sr. Fuentes, responde que termina el 21 de Julio. El Sr. Nolberto Muñoz, señala, que se debe aclarar en la mesa, respecto a la ley de extranjería, cual es el protocolo nuevo, según la ley. El sub comisario de la P.D.I. Sr. Jaime Díaz; informa, que los involucrados, quedan citados a la Gobernación como infractores a la ley. El fiscal de Pozo Almonte Sr. Javier Figueroa, informa, que es una detención de rutina, no pasan a control de detención, se presenta una solicitud, se judicializa, por lo que puede haber una expulsión administrativa, ya que existe una estadística de desernimiento, por lo general, a veces llaman a turno de fiscalización, si los llevan es privación de su libertad.. El Sr. Jaime Díaz, indica, que depende del tipo de detención, como ingreso clandestino, se denuncia a la Intendencia y a la*

*Gobernación, se retira la visa y se dan 72 horas, sino se expulsa del país, agregando, que cuando estaba la ley anterior, algunas personas, se amparaban en dicha ley e indica que cuentan con la estadística y existe expulsiones de extranjeros, informando, que todos los viernes, se registran aproximadamente 20 expulsiones. El Sr.Jaime Díaz, informa que el plazo de expulsión no es inmediato, ya que, pueden presentar un recurso de protección, donde pueden presentar sus descargos, si son hombres o mujeres, privados de su libertad o problemas legales de expulsión, por lo tanto, no se puede trabajar con extranjeros indocumentados, ya que la sanción, para el empleador es una multa elevada y la expulsión es un paso inmediato. El Fiscal; consulta a la P.D.I. como es el procedimiento de expulsión de los extranjeros. El Sr. Díaz, responde que, primero se les notifica, depende el caso y se les indica la forma de salir del país, ya tienen avanzado como ubicarlos a través de inteligencia de la P.D.I., informa que los colombianos son los más difíciles de ubicar, comentando que, para generar una expulsión masiva, primero se debe notificar, depende del caso de expulsión judicial o fiscal y se clarifica la identidad, por las huellas digitales. Interviene el fiscal Sr. Figueroa; manifestando, que no sabía, si se lograba materializar la expulsión, ya que la gente es respetuosa, van a las audiencias y el problema con los colombianos es por su idiosincrasia. Interviene el Sr. Carlos Navarro (Cosoc); señalando que a veces extranjeros le solicitan certificado de residencia, para entregar en la gobernación e intendencia y no tienen Rut, por lo tanto no puede darlo. El Sr. Fuentes; indica que no se les debe extender el certificado a los extranjeros, ya que deben solicitarlo en extranjería en la P.D.I., el certificado a los extranjeros se les puede extender, solo cuando tengan la visa de residencia. La jefa de Finanzas, Sra. Carmen Cayo; consulta, si se les puede dar patente comercial a extranjeros con visa temporal y con cedula de identidad. El Sr. Juan Fuentes responde que si se le puede otorgar la patente temporal a un extranjero y se caduca a la fecha que expire su residencia temporal. Interviene el Presidente del Concejo Sr. Iván Infante; señalando, que con relación al tema de tenencia responsable de animales, se nombraron dos fiscalizadores, para el cumplimiento de la ley, nombrándose, por decreto a los funcionarios Sra. María Vásquez Contreras y al Sr. Maximiliano Bustamante Cortés, para fiscalizar denuncias, por maltrato animal y ya están trabajando en este tema, en lo esencial en el maltrato calificado, como delito, además se necesita capacitar, para informar en relación a la ley. La Sra. Karina Matis, de la oficina de tenencia responsable de animales, informa, que ha habido denuncias de maltrato animal, pero a la fecha no hay respuesta de fiscalía, consultando al fiscal, cuanto demora este procedimiento. El Fiscal Sr. Javier Gutiérrez; responde, que a la fecha, no le ha llegado nada al respecto, pero el sistema de ingreso, no pasa por él, le llegan detenciones, imputados, delitos sexuales y el hecho que mencionan llega a BIDEMA, de la P.D.I. El denunciante debe entregar los datos y comparecer. El Sr. Jaime Díaz, sugiere, que soliciten como oficina una cadena de custodia. El Fiscal; responde que el tema de cómo se conserva la evidencia, escapa a los recursos técnicos, si se atenta contra una especie, se puede conservar, para cuando venga BIDEMA y se tenga donde conservar la especie de material biológico ej. Levantar un cebo. La Directora de Seguridad Ciudadana, solicita apoyo de Carabineros, para trabajar en este tema. El Teniente; manifiesta, que se hizo la consulta respecto a este tema y se entiende el trabajo, esfuerzo y preocupación de la oficina de tenencia responsable de animales, pero es importante clarificar el protocolo con ayuda y respaldo del fiscalía, solicitando al fiscal los antecedentes pertinentes, para ingresar a una propiedad de maltrato animal. El Fiscal; responde que es nefasto, no se puede ingresar por derecho de propiedad e indica que en la próxima reunión dará respuesta, si se necesita una orden, para ingreso en casa de maltrato animal. La directora de*

*seguridad pública; manifiesta que es importante toda gestión, para hacer cumplir la ley. El Sr. Juan Fuentes; indica, que existen procedimientos regulados por la ley. El fiscal Sr. Gutiérrez; señala, que la ley cholito es bonita, pero cuesta compatibilizar, es una ley contra contingencia. El Alcalde Sr. Iván Infante Chacón; señala que se debe hacer un punto de conciencia, respecto a la ley cholito y protección animal. El fiscal aduce, cual es la incidencia, mayor maltrato o mayor abandono, ya que el tema del abandono es infractorial, si eventualmente se logra un orden y la oficina de protección animal, está en condiciones de constatar lesiones, le hagan llegar la información del lugar, donde se llevaran los perritos, para dar respuesta al tema. La Sra. Karina Matis; manifiesta que se puede hacer una denuncia anónima a carabineros, como denuncia segura. La Directora de Seguridad, manifiesta que la próxima reunión, será el segundo jueves del mes, es decir, el 09 de mayo del año en curso..*

***Acuerdos de la sesión***

*El Consejo acuerda, para la semana subsiguiente, informar cual sería la instrucción de la Fiscalía en los casos de maltrato animal.*
*El Consejo acuerda, trabajar con las carpetas de los imputados desconocidos*
*Los acuerdos tomados en esta sesión, se analizarán en la sesión de Consejo subsiguiente.*

***Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:***

*1)- Aprobación de la presente acta*
*2)- Materias Varias*

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
SECRETARIA MUNICIPAL

*ELBA DEL CARMEN CAYO RÍOS*
*SECRETARIO MUNICIPAL(S)*

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
SECRETARIA MUNICIPAL

**REGISTRO DE ASISTENCIA INTEGRANTES**
**CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE PICA**

**Sesión, de fecha: 24-04-2019**

| Nombre y apellidos | Institución | Cargo | Teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|
| Patricio Vargas B. | I.M.P. | CONCEJAL | 984197706 | |
| Jorge Díaz Lillo | PDI | Subcomisario | 572247624 | |
| Jaime Lagos M. | SENAME | Coordinador Regional Área Infractores | 966802269 | |
| Alicia Leyton Rojas | SENDA | Coordinadora SENDA Previene | 9-33728716 | |
| Andrés Simon | SAG | Jefe Oficina | 982099572 | |
| Nelluto Quiroz C. | Carabineros | Jefe de turno | 572-557139 | |
| CARLOS NAVARRO A. | COSOC. | COSOC. | 979504317. | |

| Nombre y apellidos | Institución | Cargo | Teléfono | Firma |
|---|---|---|---|---|
| María Paz Vásquez | I.M. Pica. | Directora S. Pública | 944321707 | |
| Juan Pablo Fuentes | Gob. Provincial | Jefe Gabinete | 956606911 | |
| Javier Gutiérrez Figueroa | Fiscalía del Trabajo | Fiscal (S) | 944967083 | |
| Juan Infante Chacón | I. M. Pica | Alcalde | 93205552 | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

ELBA DEL CARMEN CAYO RÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)